



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo,

14 AGO 2006

06/05/001/2120

VISTO: la gestión promovida por la Intendencia Municipal de Paysandú mediante la cual solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder para la importación de un vehículo marca Mitsubishi.-

RESULTANDO: que la Comuna gestionante dentro de las medidas tendientes al mejoramiento del parque automotor, proyecta adquirir el vehículo de referencia y entregar como parte de pago el vehículo marca Nissan Sentra que posee actualmente.-

CONSIDERANDO: que el artículo 463 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva, tanto nacional como departamental, por los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

ASUNTO 1595

ATENTO: a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

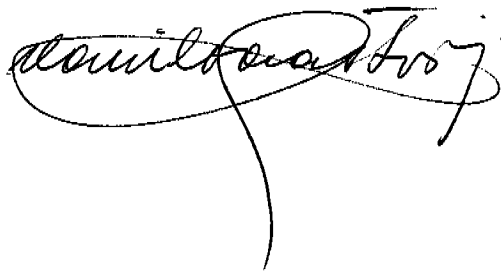
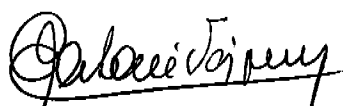
1º) Declárase que el vehículo marca Mitsubishi, modelo Lancer GLXI 1.6 ABS 2 AIB, por un valor CIF Montevideo de U\$S 11.995,00 (once mil novecientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América) según copia de factura de la firma Mitsubishi Motors Uruguay, que forma parte de la presente Resolución a importar por la Intendencia Municipal de Paysandú, se encuentra incluido en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

2º) La presente importación se encuentra exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto Específico Interno, Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Extraordinarios e Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social.-

3º) En caso de enajenación del vehículo, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Nº 17.453, de 28 de febrero de 2002, reglamentada por el Decreto Nº 407/002, de 23 de octubre de 2002.-

LDPIE/Dice
[Firma]

4º) Comuníquese y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Alberto Torres', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Alberto Torres', written in a cursive style.
Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

SHI
S

06/05/001/2120

Mitsubishi Motors Uruguay

Galicia 957 - C.P. 11100

Montevideo - Uruguay

Tel. Fax: (+5982) 902 1212

E-mail: borsa@mitsubishi-uruguay.com

Web: www.mitsubishi-uruguay.com

FACTURA PRO-FORMA

FECHA: 30/0606
CLIENTE: INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
DIRECCION: PAYSANDU
CONCEPTO: VEHICULO OKM MARCA MITSUBISHI
ORIGEN: JAPON
MODALIDAD: PRECIO CIF MONTEVIDEO

1	Lancer GLXI 1.6 ABS 2AIB	USD 11.995.-
---	--------------------------	--------------

Ignacio Zeballos
Dpto. de Ventas

El documento es válido	Fecha de emisión
Fecha de emisión	Julio 5 del 2006
Forma de pago	Anticipo
Observaciones	

100